

CIENCIA - TURISMO - CIENCIA



CERTIFICACIÓN STARLIGHT





Certificación STARLIGHT

DESTINOS BAJO LAS ESTRELLAS

El Sistema de Certificación Turística Starlight se creó con el objetivo de fomentar, a nivel mundial, la mejora de la calidad de las experiencias turísticas y la protección de los cielos nocturnos en los Destinos Starlight, lugares visitables que poseen excelentes cualidades para la contemplación de los cielos estrellados y la práctica de actividades turísticas basadas en ese recurso.

La Certificación Starlight persigue garantizar la capacidad de disfrutar de la visión de las estrellas y de conocer los valores científicos, culturales, naturales y paisajísticos asociados

La Certificación Starlight permite por primera vez aunar la ciencia y el turismo, basando en la astronomía y la visión del firmamento una nueva forma de turismo inteligente que aporta criterios innovadores para el desarrollo responsable de la actividad. En la base del desarrollo del estándar se encuentra el reconocimiento de la ciencia como producto turístico y, al mismo tiempo, de la ciencia como metodología de trabajo en turismo.

¿Quién puede solicitar la Certificación Starlight?

La Certificación Starlight puede ser solicitada por todas aquellas instituciones, entidades y asociaciones, públicas o privadas, con competencias sobre la gestión de un Destino Starlight o que son responsables de las actividades turísticas y/o científicas relacionadas que se desarrollan en su ámbito.

¿En qué consiste la Certificación Starlight y qué se evalúa?

Se trata de una certificación de carácter voluntario que tiene por objeto facilitar la mejora continua de la oferta turística en los Destinos Starlight, mediante la definición de un estándar de calidad para el desarrollo de productos de turismo científico y cultural vinculado al disfrute de la noche estrellada. Con este fin, el sistema tiene en cuenta seis áreas de análisis que evalúan los procesos de gestión relacionados con aspectos internos y externos del Destino Turístico Starlight:

- calidad y satisfacción de los usuarios por el lado de la demanda (turistas y sociedad civil);
- calidad y satisfacción de los agentes por el lado de la oferta: gobierno, sector privado, comunidad científica, comunidad local y otros actores involucrados;
- estrategia y gestión de los recursos relacionados con la luz de las estrellas;
- requisitos ambientales (calidad del cielo nocturno) y requisitos relativos a los recursos técnicos, infraestructuras y servicios;
- gestión del conocimiento (información, investigación e innovación);
- macrogestión del Programa Starlight y retroalimentación.

Pasos a seguir para obtener la Certificación Starlight:

1. Solicitud de información

Toda institución o entidad que desee certificar un Destino Turístico Starlight, en conformidad con los criterios establecidos por la Certificación Starlight, deberá enviar una solicitud por escrito dirigida a la Fundación Starlight (SCTS@fundacionstarlight.org). Una vez recibida la solicitud, la Fundación Starlight enviará, sin cargo alguno, la información sobre el Sistema de Certificación junto a un formulario de preinscripción.

2. Preinscripción

Si se desea certificar el destino, la entidad responsable debe hacer una solicitud por escrito para su inclusión formal en el Sistema de Certificación Turística Starlight, adjuntando el formulario de preinscripción debidamente cumplimentado. Este procedimiento no es una mera formalidad burocrática, ya que permite detectar en la fase inicial la existencia de cualquier posible incompatibilidad o problema que pueda afectar al proceso de certificación. La Fundación Starlight estudiará la solicitud e informará en un plazo máximo de 7 días sobre el procedimiento a seguir.

3. Admisión en el proceso de auditoría

Si se acepta la solicitud, la institución deberá abonar la cuota de preinscripción, que será deducida del coste total de la certificación en el momento del pago de la auditoría. Una vez que el formulario de preinscripción y la cuota han sido formalizados, la Fundación Starlight asignará a los expertos independientes, miembros del equipo de auditores Starlight, que serán los encargados de realizar la auditoría del Destino Turístico Starlight.

4. Auditoría

Una vez que los términos y condiciones de la auditoría hayan sido acordados, la entidad deberá proceder a su pago (deduciendo el importe de la preinscripción). Tan pronto como se reciba el pago, la Fundación Starlight enviará a la Institución el Manual de Procedimientos (por lo general en formato electrónico).

Una vez que la entidad ha recibido toda la información, puede optar por las siguientes soluciones:

- Proceder inmediatamente;
- Detener el proceso por un máximo de 60 días, a fin de preparar mejor la auditoría; o por un período mayor debidamente razonado, si las condiciones en el destino no son las idóneas para el inicio de la auditoría;
- Cancelar totalmente el proceso antes del inicio de la auditoría. En este caso, si la Fundación Starlight recibe una notificación por escrito al menos tres semanas antes del inicio de la auditoría, se procederá al reembolso de los costes de auditoría, deduciendo el 25% que cubrirán los gastos administrativos y bancarios.

Posteriormente, de acuerdo con el calendario y las condiciones establecidas, se iniciará el proceso de auditoría. La entidad deberá proveer los documentos necesarios y facilitar, según lo acordado, la correcta gestión y medios para la auditoría. Toda la información será tratada con la máxima confidencialidad.

5. Certificación

Tras la realización de la auditoría, el auditor, o los auditores, enviarán el informe de resultados a la Fundación Starlight, quien a su vez lo remitirá a la Comisión de Certificación Starlight para su evaluación. Una vez que el Comité haya concluido su evaluación, la Fundación Starlight preparará y enviará el informe de los resultados a la entidad solicitante. Si el resultado es positivo, el Destino Turístico obtiene la Certificación Starlight durante el período que haya sido definido por el Comité de Certificación Starlight. En caso contrario, en un plazo máximo de 6 meses, una vez realizadas las correcciones necesarias, puede realizarse una nueva auditoría.

Ventajas del Sistema de Certificación Turística Starlight

Para los Destinos Turísticos Starlight:

- Reconocimiento de la calidad del cielo, la biodiversidad y paisaje nocturnos.
- Incremento de la fidelización y de la reputación del destino.
- Mejora continua a través de auditorías periódicas.
- Mejora de la comunicación interna entre los distintos actores del destino.
- Mantenimiento de un nivel de calidad uniforme y constante a través de la estandarización de los procesos.
- Mejora del mercado apoyada en el posicionamiento estratégico de los Destinos Turísticos Starlight.
- Incremento de la responsabilidad ambiental en base a la reducción de la contaminación lumínica y de la protección de los paisajes nocturnos.
- Puesta en valor de nuevos recursos turísticos de carácter científico, cultural o paisajístico.
- Certificación conformada a las recomendaciones de OMT y la UNESCO.
- Pertenencia a la Red Mundial de Destinos Turísticos Starlight.

Para la comunidad científica:

- Acercar la astronomía al público general, utilizando la enorme capacidad del turismo como vector de diseminación del conocimiento.
- Optimización de las infraestructuras relacionadas con la astronomía y la ciencia.
- Oportunidad de consolidar la astronomía y la ciencia como producto turístico inteligente.
- Mayor conciencia por parte de la comunidad turística en relación a los problemas relacionados con la contaminación lumínica.
- Participación de la comunidad turística en la conservación de la calidad del cielo nocturno.
- Nuevas oportunidades relacionadas con la investigación en materia de patrimonio cultural y conservación de la biodiversidad en la noche.



“El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales”.

“Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino. La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las comunidades locales y las instituciones científicas”.

Extracto de la Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas (UNESCO, OMT, IAU, IAC; PNUMA-CMS, CE, SCDB, COE, Programa MaB y Convención Ramsar).

Una iniciativa de:



UNWTO Knowledge Network

Con el apoyo de:



Fundación STARLIGHT

